ACTA DE APERTURA CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 12/15 - SEGUNDO LLAMADO

En Asunción Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones de la UOC de la Caja, sito en Padre Cardozo N° 355, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las nueve horas con treinta minutos, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Contratación Directa Nº 12/15 para "Servicios de Fiscalización de Sistemas de Seguridad contra Incendios de los Edificios C-6, C-18 y C-31" – Segundo Llamado, con la presencia de los siguientes funcionarios:

- Lic. Luis E. Amarilla Cañete: Auditoría Interna
- C.P. Diana Monserrat Sugastti Neira: Sub Responsable UOC

Fueron invitadas todas las firmas que acceden al pliego de bases y condiciones a través del portal de Contrataciones Públicas, entre ellas: Ing. Jorge Cristaldo, Logos S.R.L., Ing. Ruth Baez, Arq. Cayetano Mora Aguirre, Ing. Carlos A. Velazquez, ETI Emprendimientos de Tecnología e Ingeniería.

A la hora del cierre del plazo para la recepción de ofertas, no fue recibido sobre alguno.

Será establecida **una nueva fecha tope de presentación y apertura de sobres**, atendiendo lo dispuesto por la Resolución DNCP Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que establece que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer, si lo considerase pertinente, **la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas** o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.

La nueva fecha será difundida a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Siendo las nueve horas con cuarenta minutos, y en prueba de conformidad con lo actuado, firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. Diana M. Sugastti
Sub Responsable UOC

Lic. Luis E. Amarilla Cañete
Auditoría Interna